

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, con el número 133/1990, en virtud de denuncia de María del Carmen Rosaura Hernández Gómez, contra Juliana Gómez Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 30.513.164, mayor de edad, hija de Julián y Manuela, natural de Minas de Horcajo (Ciudad Real), y en la actualidad en domicilio o paradero desconocido, siendo el último en esta ciudad, paseo de los Curas, número 10, primero E, por hechos ocurridos en la calle Buendía, número 3, primero D, el día 6 de octubre de 1989, por presunta falta de apropiación indebida y daños, en el que he ordenado señalar el correspondiente juicio de falta y citar a las partes para que, el próximo día 24 de enero, y hora de las once diez, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de esta ciudad, apercibiéndoles de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada Juliana Gómez Gutiérrez, en la actualidad en paradero desconocido, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—297-E.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Avila, señor Vázquez-Ruiz, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Gráficas Carlos Martín, Sociedad Anónima» número 292, del año 1990, en el que es Comisario don José Antonio Tortosa Mondéjar y depositario don Joaquín Pastor Lucas, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 15 de febrero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Palacio, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquella persona que pueda tener interés en el asunto.

Y, para que sirva de notificación en forma a los nombrados anteriormente, expido la presente en Avila a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78-C.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1989, instados por «Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra finca especialmente hipotecada por Fausto Salvia Sabaté, María Boira Farreny y Divina Salvia Boira, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de febrero de 1991, y hora de las once, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de marzo de 1991 y hora de las once, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de abril de 1991 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinar a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 608.000 pesetas la primera finca que se describirá; 1.824.000 pesetas, la segunda; 6.080.000 pesetas, la tercera; 6.080.000 pesetas, la cuarta; 5.776.000 pesetas, la quinta; 4.104.000 pesetas, la sexta; 2.888.000 pesetas, la séptima; 76.000 pesetas, la octava, y 1.444.000 pesetas, la novena, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: Pieza de tierra, campo con olivos, regadío, sita en Alguaire, partida Vimpela, de extensión 3 porcas, iguales a 10 áreas 89 centiáreas. Linda: Por oriente, con un vecino de Vilanova; mediodía, con José Espinet, antes Fausto Satorra; poniente, con camino, y norte, con Fausto Salvia. Libro 59, folio 137, finca 3.744.

Lote segundo: Rústica de regadío, sita en término de Alguaire, en partida llamada Camí de la Portella, y también Pedris, de cabida unas 8 porcas, equivalentes a 29 áreas 4 centiáreas, según medición, aunque en el título anterior figura con 9 porcas, equivalentes a 32 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, con Jaime Prats Espachs y José Serramona Grau, antes Pedro Mele; este, con camino, antes José Bañeres; sur, con camino de Portella, antes Francisco Bañeres, y al oeste, con Josefina Gardenes Pedros, antes Vicente Farreny. Libro 74, folio 240, finca 4.745.

Lote tercero: Urbana, solar edificable sito en Alguaire, partida Eral, de cabida 238,50 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, con José Feliu Tribo; sur o derecha, porción segregada y vendida a Asunción Morales y Rogelio Albana; este o fondo, José Feliu Tribo, y oeste o frente, calle sin nombre. Libro 78, folio 245, finca 5.099.

Lote cuarto: Porción de terreno, sito en término de Alguaire, partida Eral, de superficie 2 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, con parcela segregada de Ramón Feliu en línea de 21,20 metros; este, con finca matriz; oeste, con calle sin nombre en línea de 10 metros, y sur, con la hipotecante doña Divina Salvia. Libro 86, folio 158, finca 5.784.

Lote quinto: Porción de terreno edificable, sito en Alguaire, partida Eral, de superficie 250 metros cuadrados; de 13 metros de anchura o frente a la carretera y toda la longitud o fondo de la finca matriz. Linda: Norte, resto de finca matriz de que se segregó; este, Pedro Guardia y Fausto Salvia; sur, José Roig, y oeste, carretera. Tomo 2.155, folio 34, finca 4.761.

Lote sexto.—Pieza de tierra campo de regadío y en parte yerma, con robles, situada en término municipal de Alguaire, en la partida o paraje de Vimpela, que tiene una superficie de 89 áreas 71 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Vimpela; al este u oriente, con finca de los propietarios don Bautista Vilaró Franci, con otra propiedad de don Vicente Maens Marsol, con otra propiedad de don José Guardia Farre y por último con otra propiedad de don José Espinet Albert, mediante sendero; oeste, con Juan Oliva Arco, Ramón Salvia Ribes, Antonia Sabaté Sabaté, y sur, con Ramón Puig Rodie y comunal. Tomo 1.979, folio 19, finca 4.308.

Lote séptimo: Pieza de tierra, sita en término de Alguaire, partida Vimpela, de cabida 16 porcas, iguales a 58 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, con Angel Ribau; sur, M. Ribas; oeste, José González, y este, Ramón Salvia. Tomo 1.817, folio 161, finca 4.014.

Lote octavo: Pieza de tierra, campo, secano, en término de Alguaire, partida Pla de Vilarnau, de cabida 1 jornal 5 porcas, o sea, 61 áreas 74 centiáreas. Linda: Oriente, con Ramón Bañeres; mediodía, Pedro Espach; poniente, viuda de Francisco Tera, y norte, Pedro Pastoret. Libro 5, folio 176, finca 1.696.

Lote noveno: Pieza de tierra, campo, secano, sita en el mismo término, partida Pleta de Vilarnau, de cabida 7 jornales, o sea, 3 hectáreas 5 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Puig; sur, Magín Querol; este, Miguel Palau Rodie, y oeste, Francisco Jofre y canal de Aragón y Cataluña. Libro 64, folio 171, finca 4.017.

Dado en Balaguer a 21 de noviembre de 1990.—La Secretaría judicial.—97-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 993/1988-1.ª, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Prat Suné y «Jaimons, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas el primer lote, y 32.000.000 de pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas

se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Fincas objeto de licitación

Primer lote: Derechos de usufructo de la mitad indivisa de la finca: Urbana número 5. Piso principal, puerta primera, despacho en la planta de la casa sita en Barcelona, calle Bruch, número 80. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con dicha calle, número 78; al fondo, con patio, y a la izquierda, con principal segunda escalera y patio de luces. Superficie de 94 metros cuadrados. Coeficiente de 7,17 por 100. Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de doña María Prat Suñé, en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.654, libro 113, folio 61, finca 3.839, inscripción primera.

Segundo lote: Urbana número 2. Local de negocio 2.º derecha; consta de planta baja, altillo, sótano y una pequeña dependencia en el entresuelo comunicado mediante escalera interior. Linda: Al frente, con dicha calle, a la derecha, con la señora Parellada; a la izquierda, con escalera y local primera o izquierda, y al fondo, con el señor José Masferrer. Superficie total de 338,41 metros cuadrados. Coeficiente de 17,25 por 100. Inscrita a nombre de doña María Prat Suñé, en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.338, libro 451, folio 223, finca 6.515, inscripción primera.

Dado en Barcelona, 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—89-3.

★

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1990-C, promovido por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jesús Antonio Meléndez Freire, don Jesús Meléndez Yera, doña María Jesús Meléndez Freire y doña María Elena Meléndez Freire, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 11 de febrero de 1991, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 7 de marzo de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 27 de marzo de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca que sale a pública subasta es de la descripción siguiente:

Departamento número 37. Piso entresuelo, puerta cuarta, del edificio con frente a la rambla de Justo Oliveras, a la plaza de la Estación, al chaflán que ambas forman en su cruce y, en una pequeña parte, con la calle Alpes, del término de L'Hospitalet de Llobregat; tiene su entrada por la escalera de la calle Alpes, donde le corresponde el número 189; se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, dos cuartos de aseo, recibidor y lavadero; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada del piso, con hueco de escalera, patio de luces y entresuelo primera; por el fondo, con la calle Alpes o plaza de la Estación; por la derecha, con Eulalia Rogé o sucesores, y por la izquierda, con la vivienda tercera de esta misma planta y escalera.

Octava.—La finca saldrá a primera subasta por importe de 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta a los efectos establecidos se expide el presente en Barcelona a 17 de diciembre de 1990.—El Secretario.—90-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 948/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Pedro Cebrían Delgado y «Excavaciones y Servicios, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana,

número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 18 de febrero de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera el día 18 de marzo de 1991, a las once horas, la segunda, y el día 18 de abril de 1991, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra en su mayor parte viña y en parte campo, situada en el término de Pals y paraje «Sota la Torra», de cabida 10 vesamas, equivalente a 2 hectáreas 18 áreas 70 centiáreas o aquella más exacta comprendida dentro de sus linderos, que son: Al este y oeste, con camino; al sur, con herederos de don Miguel Ayne, y al norte, con don Ramón Borat Pericay. Secano de última clase e indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 575, libro 27 de Pals, folio 229, finca número 1.457, inscripción octava.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—118-16.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.366/1986-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Critesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Campos y dirigido contra don Rosendo Mas Aguilar, don Fernando, don Roberto y don Antonio Mas Aguilar, en reclamación de la suma de 560.699 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 9 de abril; para la segunda, el día 9 de mayo, y para la tercera, el día 11 de junio, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate

Piso primero A, situado al lado izquierdo, mirando al edificio, desde la calle de su situación, de la casa número 43 de la calle Pintor Agramos, de la ciudad de Orihuela. Mide una superficie de 107,8 metros cuadrados útil, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, baño, aseo, galería, cuatro dormitorios. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle, el piso primero B, la escalera y el patio de luces; por la izquierda, con la casa de Consuelo Andreu; por el fondo, con el huerto del Barón de la Líder, y por su frente, la calle de su situación. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.097, libro 848, folio 116, finca 49.882-N. Valorada en 6.585.420 pesetas.

Piso tercero F, izquierda según se sube por la escalera situada al frente, lado derecho del edificio, mirando desde la fachada, por donde tiene la puerta de entrada al edificio, de edificio sin número, denominado «Venecia», en avenida Dr. García Rogel, de la ciudad de Orihuela, destinada a vivienda. Mide una superficie útil de 89,97 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Por el sur, por la derecha y frente, con los ensanches y ejidos; por la izquierda, con los ensanches y ejidos el piso F, derecha, de esta planta y pasillo de la escalera, y por el fondo, el piso E, izquierda de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.075, libro 832, finca 70.207. Valorada en 5.392.200 pesetas.

Barcelona, 19 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—115-16.

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 817/1989-a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Rami Villar, y dirigido contra Luis Arias Fontal y María Rabadán Díaz, en reclamación de la suma de 10.109.669 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de marzo de 1991, para la segunda el día 3 de abril de 1991 y para la tercera el día 3 de mayo de 1991, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Granollers en el folio 59 del tomo 1891, inscripción primera, finca registral 7.441.

Valor de tasación a efectos de subasta: 18.056.798 pesetas.

Así lo mando y firmo.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—117-16.

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.102/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Montserrat Casajuana Piñol, don Valentín Llongueras Casajuana y «Paraguas Neptuno, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que después se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 19 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.—Casa sita en la calle de Antonio Sedó, número 65, de la villa de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 621, libro 51 de Esparraguera, folio 226, registral número 2.055. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Urbana.—Casa señalada con el número 19 de la plaza Santa Eulalia, de la villa de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.158, libro 148 de Esparraguera, folio 169, registral número 1.927. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—119-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, en representación de Caja de Crédito «Callosa de Ensabornia», contra Salvador Saval Mayor y Ana Badía Muñoz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Uno.—Local comercial en la planta baja del bloque IV del conjunto residencial turístico «Ciudad Antena», en término de Benidorm, partida sierra Helada, que ocupa una superficie de 125 metros 87 decímetros cuadrados. Y linda: Frente por donde tiene su entrada independiente, y fondo, terrenos del expresado conjunto residencial; derecha entrando, hueco de escalera de acceso a los pisos altos, e izquierda, local que se adjudicó a don Alfredo López Vallejo. Tiene una cuota en relación al total del valor del inmueble de que forma parte, elementos comunes y gastos generales del mismo, de cero enteros 723 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benidorm-3, al tomo 553, libro 99, folio 93, finca 10.670. Valorada en 12.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 26 de febrero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de marzo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 28 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—93-C.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 450/1989, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don José María Alonso Varona y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora de nueve cuarenta y cinco de su mañana, los días 21 de febrero, 20 de marzo y 17 de abril de 1991, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta al número 4705 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12 de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del piso tercero derecha de la casa número 29 de la calle Sollobente de Sodupe (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta, 2.500.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 1.875.000 pesetas.

Piso cuarto izquierda de la casa número 29 de la calle Sollobente de Sodupe (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta, 5.000.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 3.750.000 pesetas.

Vehículo camión «Renault» DG-210-20, matrícula BJ-7157-AU.

Tipo de la primera subasta, 4.900.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 3.675.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—87-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe.—Que en el juicio verbal de faltas, número 1.403/1988, seguido contra Ignacio Sahuquillo Fernández Vega, por denuncia de atestado Policía local sobre lesiones y daños tráfico, se ha dictado el auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a 15 de junio de 1990, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas.

Parte dispositiva.—Que debía determinar y determinar como cantidad líquida máxima exigible por el perjudicado Antonio Muñoz Ruiz, por los daños y perjuicios sufridos con ocasión de los hechos arriba relacionados de la de 48.447 pesetas, a satisfacer por la «Cia. de Seguros Minerva», con cargo a la póliza de seguro número 9106405758.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a la Compañía aseguradora, significándoles que el mismo es firme, sin que quepa recurso alguno, sin perjuicio del derecho de aclaración si así se solicitare dentro del día hábil siguiente al de la fecha de la última notificación, y de la rectificación en cualquier tiempo de errores materiales manifiestos; entregándose testimonio de esta resolución al perjudicado a los exclusivos efectos de constituir título ejecutivo de conformidad con las disposiciones vigentes.

Lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—Rubricados.»

Dicho auto fue leído y publicado en el mismo día de su fecha por el señor Juez que lo suscribe, estando celebrando Audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Ignacio Sahuquillo Fernández Vega, expido y firmo la presente que cumpliendo con lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón, a 17 de diciembre de 1990.—La Secretaria.—16.246-E.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/1986, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra don José Fernández Castro y esposa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Prado en término de Rioscuro, Ayuntamiento de Villablino, denominado «Las Pozas». Tiene cabida de 99 áreas 52 centiáreas.

Inscrito al folio 13 del libro 129 de Villablino, tomo 1.344 del archivo, finca número 12.800, inscripción primera, a favor de don José Fernández Castro, para su sociedad de gananciales.

Valorado en 1.492.800 pesetas.

Prado denominado «Alcantarillon», en término de Villablino, que tiene una cabida de 57 áreas 32 centiáreas.

Inscrito al folio 72 del libro 118 de Villablino, tomo 1.285 del archivo, finca número 11.754, inscripción primera, a favor de don José Fernández Castro y su esposa, doña Carmen Ron Rodríguez, en sociedad conyugal.

Valorado en 28.660.000 pesetas.

Prado de riego conocido por «Val de Abedul», sito en término de Sosas de Laciara, Ayuntamiento de Villablino, de 5.362 metros cuadrados.

Inscrito al folio 142 del libro 130 de Villablino, tomo 1.351 del archivo, finca número 12.979, inscripción primera, a favor de don José Fernández Castro, con carácter de gananciales presuntivamente.

Valorado en 804.300 pesetas.

Nave de 112 metros cuadrados, construida sobre un solar de 400 metros cuadrados, al sitio de «Linar de la Roderas», Ayuntamiento de Villablino.

Inscrita al folio 111 del libro 136 de Villablino, tomo 1.378 del archivo, inscripción primera, a favor de don José Fernández Castro, con carácter de gananciales.

Valorada en 2.076.000 pesetas.

Local comercial de la entreplanta del portal A del bloque 1.º, señalado como finca 33 de la casa en término de Villablino, entre avenida de Manuel Baró y avenida de Asturias, tiene una superficie útil de 109 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 161 del libro 132 de Villablino, tomo 1.365 del archivo, finca número 12.303, inscripción tercera, a favor de don José Fernández Castro y su esposa, doña Carmen Ron Rodríguez, con carácter ganancial.

Valorado en 4.390.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un solar en término del Ayuntamiento de Villablino, al sitio de la «Vega», tiene una superficie de 194 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 34 del libro 105 de Villablino, tomo 1.122 del archivo, finca número 9.919, inscripción primera, a favor de don José Fernández Castro y su esposa, doña Carmen Ron Rodríguez.

Valorado en 19.440 pesetas.

Casa en el casco del pueblo de San Miguel, ayuntamiento de Villablino, al antiguo camino vecinal, tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita al folio 141 del libro 89 de Villablino, tomo 1.106 del archivo, finca número 7.638, inscripción segunda, a favor de don José Fernández Castro y su esposa, doña Carmen Ron Rodríguez.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Modesto la Fuente, de esta ciudad, y hora de las trece treinta del día 5 de febrero; con las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tasación total: 41.442.540 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósito de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al

crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservase las consignaciones de los postores con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cervera de Pisuerga a 26 de diciembre de 1990.-El Juez, Alberto Sanz Morán.-El secretario.-247-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 92/1989 a instancias de «Moraval, Sociedad Limitada», contra «Procovensa, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.238.040 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el día 30 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Don Julián Castaño Berna, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Doy fe y testimonio: Que en los autos civiles seguidos en este Juzgado con el número 92/1989 aparece el siguiente

Informe pericial, que formula el Perito que suscribe, a cuyos efectos ha sido designado en autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 92/1989, del Juzgado de Primera Instancia número 3, se sigue por «Moraval, Sociedad Limitada», contra «Procovensa, Sociedad Limitada»:

Primero.-Vivienda situada en primera planta de la calle San Cristóbal, con una superficie de unos 83 metros cuadrados.

Inscrita al libro 379 de Almansa, folio 164, finca número 17.876.

Informe: Se observa que la vivienda ha sido recientemente reformada a pesar de su reciente construcción, pues tiene unos doce años de antigüedad, habitada en la actualidad por un hermano del Gerente de «Procovensa», ignorando en calidad de que siendo su valor aproximado de 3.500.000 pesetas.

Segundo.-Parcela inscrita al libro 396 de Almansa, folio 31, finca número 27.831.

Informe: Parcela de secano en Sopahigón de 3.943 metros cuadrados, con un valor aproximado de 236.040 pesetas.

Tercero.-Balcal inscrito al libro 396 de Almansa, folio 34, finca número 27.832.

Informe: Parcela de secano en Sopahigón con una superficie de 3.000 metros cuadrados, con un valor aproximado de 180.000 pesetas.

Cuarto.-Balcal inscrito al libro 396 de Almansa, folio 37, finca número 27.833.

Informe: Parcela de secano en Sopahigón con una superficie de 3.000 metros cuadrados, con un valor aproximado de 180.000 pesetas.

Quinto.-Balcal inscrito al libro 396 de Almansa, folio 40, finca número 27.834.

Informe: Parcela de secano en Sopahigón con una superficie de 3.000 metros cuadrados, con un valor aproximado de 180.000 pesetas.

Sexto.-Balcal inscrito al libro 396 de Almansa, folio 40, finca número 27.835.

Informe: Parcela de secano en Sopahigón con una superficie de 3.000 metros cuadrados, con un valor aproximado de 180.000 pesetas.

Séptimo.-Balcal inscrito al libro 396 de Almansa, folio 25, finca número 12.315.

Informe: Parcela de secano en Sopahigón con una superficie de 8.000 metros cuadrados, con un valor aproximado de 180.000 pesetas.

Octavo.-Balcal inscrito al libro 400 de Almansa, folio 123, finca número 27.882.

Informe: Local comercial en calle San Crispín, de Almansa, con una superficie aproximada de 14,18 metros cuadrados, siendo dicha finca de reciente construcción, siendo su antigüedad de unos tres años. El local se encuentra ocupado por personas diferentes a la demandada. Valor: 567.200 pesetas.

Noveno.-Diecinueve/sexenta y seis partes de planta sótano, inscrito al libro 383, folio 4, finca número 26.878.

Informe: 3,66 avas partes, equivalentes a 36,74 metros cuadrados, en planta sótano en calle San Crispín, de reciente construcción, con una antigüedad de tres años, encontrándose en la actualidad, al parecer por informes recabados por el propio Perito, alquilado.

Valor: 734.800 pesetas.

Se hace saber que dicha valoración se ha practicado según el leal saber y entender del que suscribe.

Y para que conste, firmo la presente en Elche a 8 de noviembre de 1990.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y firmo en Elche a 13 de diciembre de 1990.

Dado en Elche a 13 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-107-C.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zaldívar Caveda, contra don Francisco Alfonso Miguel Suárez Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 15 de febrero de 1991, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta será de 5.250.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta:

Número dos.-Bajo comercial dos.-Se sitúa a la izquierda del portal 96 de la carretera de la costa. Ocupa una superficie construida aproximada de 52 metros cuadrados y linda: Al frente, carretera de la costa y portal; derecha, entrando, con portal y caja de escalera; izquierda, con el bajo número 1, y espalda, con caja de escalera y bajo número 8. Su cubierta, en la parte posterior no edificada sobre ella, forma, junto con otras, un patio central, y debe luces y vistas en favor de las viviendas de este edificio y las del que sobre el solar contiguo promueve «Construcciones Cuesta de Begoña, Sociedad Anónima»: La mitad que tengan huecos sobre el mismo. Le corresponde una cuota en relación al total valor del inmueble, en los beneficios y cargas, de 4 enteros 20 centésimas por 100. Inscrito al tomo 1673, libro 16 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, sección sexta, folio 137, finca 1.601, inscripción tercera.

Dado en Gijón a 21 de diciembre de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-88-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolors Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su parido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1988, instado por Caja de Ahorros de Sabadell, contra Montserrat Fuster Vigata y Juan Izquierdo Casademunt, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta pública, para el día 14 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes -si lo hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca 10.827.750 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor, en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 11 de marzo de 1991, a las diez treinta horas. Y para el caso, de que no hubiere postor, en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 8 de abril de 1991, a las diez treinta horas. En la segunda y en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta:

Casa, sita en término de Santa Eulalia de Ronsana, calle de La Sagrera, calle Doctor Severo Ochoa, 6, compuesta de planta baja, piso y un altillo. Se ha construido sobre un terreno de 850 metros 4 decímetros cuadrados, equivalente a 22.499 palmos, también cuadrados, siendo la edificación la de 61 metros cuadrados, en la planta baja destinada a garaje; 122 metros 60 decímetros cuadrados, en la planta alta o piso, de los que corresponden 115 metros, al piso destinado a vivienda y 7 metros 60 decímetros cuadrados, al porche; y 10 metros cuadrados, al altillo. Lindante al este, en línea de 30 metros, con la parcela número 39; al sur, en línea de 26,80 metros, con la calle del Doctor Severo Ochoa, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó; al oeste, en línea de 32,25 metros, con la parcela 33 y al norte, en línea de 26,85 metros, parte con la parcela 36 y parte con la parcela 35 y parte con la parcela 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.213, libro 28 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 112, finca 2.809.

Dado en Granollers a 13 de diciembre de 1990.-La Juez, María Dolores Viñas Maestre.-El Secretario.-116-16.

LAREDO

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 128/88, instado por don José Manuel Molina Salviejo, representado por el Procurador señor Marino Linaje, contra don Basilio Molina Salviejo, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz y contra doña María Carmen Molina Salviejo y doña Carmen Salviejo Aguilera, en rebeldía procesal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Solar en la zona del Canto, Laredo, que mide 20 metros de largo por 18 de fondo, igual a 360 metros cuadrados, que linda: Norte, con fábrica de

hielo de doña Manuela Arriaga; sur, solar de los señores López López o S.R.C. Sales Marinas; este, calle, y oeste, terrenos particulares. Sobre dicho solar se ha construido edificio de planta baja, en Laredo, calle Garely de la Cámara, número 9, que ocupa toda la superficie del solar sobre el que se levanta, o sea, 360 metros cuadrados. Es de forma rectangular, casi cuadrada, y a su espalda se ha construido un cabrete. Se divide con unas columnas de pies derechos y cuatro crujiás simétricas. Tiene un frente de cuatro huecos, dos puertas y tres ventanas. Su construcción es de hormigón armado en cimientos, con las zapatas, pies derechos y vigas del mismo material y losas con piezas formadas con piezas cerámicas y viguetillas resistentes de hormigón armado, los cierres perimetrales de tabique de ladrillo grueso de asta, en las medianerías y de doble tabique con cámara de aire en la fachada principal y trasera. Edificio y terreno forman una sola finca cuyos linderos son: Norte, edificio «Rezumar, Sociedad Limitada», antes fábrica de hielo, propiedad de doña Manuela Arriaga; sur, edificio de herederos de don Angel Gutiérrez Unzué, antes de López y López, S.R.C. Sales Marinas; este, calle Garely de la Cámara, y oeste, doña Purificación Sierra, don Juan Martínez y don Lázaro Castillo, antes terrenos particulares.

Título: Adquirida una mitad indivisa por doña Carmen Salviejo Aguilera, casada con don Basilio Molina Alonso, en escritura otorgada ante el Notario que fue de Laredo don Francisco del Hoyo Villamejor, el 24 de mayo de 1955. La otra mitad indivisa, fue adquirida por la misma doña Carmen Salviejo Aguilera, en escritura otorgada ante el Notario que fue de Ampuero, como sustituto de la notaría de Laredo, por estar vacante, don Manuel Sainz-Trápaga Aveniada, el 3 de diciembre de 1956.

Inscripción: Inscrito al tomo 226, libro 51, folio 73 vuelto, finca 5.554, inscripción tercera del Ayuntamiento de Laredo.

En cuanto a la edificación, por manifestación de declaración de obra nueva por doña Carmen Salviejo Aguilera, por escritura otorgada ante el Notario, que fue de Laredo don José de Ellacuría y Beascochea, el 16 de agosto de 1973, número 1.038 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita al tomo 226, libro 51, folio 74, finca 5.554, inscripción cuarta del Ayuntamiento de Laredo.

Dicha finca está tasada pericialmente en la cantidad de 26.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1991, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 26.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo

admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril, a las doce horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 24 de octubre de 1990.-El Juez, Manuel Pérez Echenique.-102-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0437/90, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra doña Tomasa Suárez Suarez y don Francisco Armas del Pino, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1991 próximo y hora de las doce; por el tipo fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo del mismo año próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril del mismo año próximo, hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica.-Trozo de terreno labradío y seco, con una pequeña parte bajo riego y una cueva para establo de animales, sita donde dicen el Gamonal de Santa Brígida, tiene una extensión de 2 hectáreas 16 áreas 78 centiáreas y linda: Al naciente, con don Francisco Peñate Monzón y herederos de Vera Rodríguez; al poniente, con don Antonio y doña Antonia Déniz Rodríguez, don José Miguel Cuenca Sanabria y doña Teresa Quintana Déniz; al norte, con camino vecinal, y al sur, con aguas vertientes del lomo de su situación; tiene como accesorios para su riego tres surcos de agua del heredamiento de Satautejo y la higuera en cada dula, siendo en la actualidad el

primero de dula. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 44 del libro 176, finca número 10.480, inscripción primera.

2. Rústica.-Pequeño estanque situado donde dicen El Gamonal, término municipal de Santa Brígida, que linda: Al norte y poniente, con doña Teresa Quintana Deniz; al sur, con acequia de los Mireles; al naciente, con barranquera de desagüe y riego de varios. El estanque linda: Por el poniente, en línea recta o mejor en ángulo recto desde el extremo poniente de la obra de albañilería del referido estanque de Mireles. Tiene la entrada y salida por finca de don Bonifacio Cabrera Santana. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados y una capacidad de 1.728 metros cúbicos. Inscrito igual que la anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 196, libro 176, finca número 10.537, inscripción primera.

3. Rústica.-Trozo de terreno seco, erial y pastos, sito en El Gamonal, término de Santa Brígida, que linda: Al norte, con camino público, que va a San Mateo, y en parte, con el predio o porción segregado perteneciente a don José Santana Santana; al sur, con camino de ganado, que va hacia la cumbre; al poniente, con doña Pino Quintana Deniz, y al naciente, con don José Miguel Cuenca Sanabria. Cuenta como accesorio con una vivienda, cueva de 80 metros cuadrados de superficie y otro estanque de dieciséis horas de agua de cabida, un almacén de 90 metros cuadrados de superficie y otro estanque de treinta horas de agua de cabida. Tiene la totalidad de la finca una superficie de 2 hectáreas 61 áreas 57 centiáreas, si bien, en la actualidad y debido a una segregación practicada sobre la misma, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, ante el Notario don Luis Prieto Lorenzo, el 6 de julio de 1983, bajo el número 2.522 de orden, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, dicha superficie ha quedado reducida a 2 hectáreas 56 áreas y 98 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 207 del libro 177 de Santa Brígida, finca número 10.621, inscripción primera.

Están tasadas a efecto de subastas de la siguiente forma:

1. Finca registral número 10.537: 26.250.000 pesetas.
2. Finca registral número 10.621: 3.937.500 pesetas.
3. Finca registral número 10.480: 35.437.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-114-A.

MADRID

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 226/1989, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en calle Rosario Pino, 6, de esta capital, contra doña Isabel Aldanondo Aldanondo, sobre reclamación de 508.512 pesetas, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha dispuesto llevar a efecto la notificación y emplazamiento acordado a los ignorados herederos de la referida demandada a través del presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en los presentes autos mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y la presente sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Isabel Aldanondo Alda-

nondo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 13 de julio de 1990.-La Secretaria.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-95-C.

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51/1986, se siguen autos de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Modesta Martínez Domínguez, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 1 de febrero de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 964.744 pesetas, que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 19 de febrero de 1991, a las doce de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 8 de marzo de 1991, a las doce, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

En Alcalá de Henares, carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, kilómetro 1,300, casa siete de la urbanización «Nueva Alcalá». Finca 289 de la escritura única de la demanda. Piso 1.º, letra B, hoy denominado 2.º, letra D, situado en la planta primera, sin contar la baja del edificio número 7 de la urbanización sita en Alcalá de Henares, a los sitios de Tabla Pintora y camino del Puente Zulema, en la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, en el kilómetro 1,300. Ocupa una superficie útil de 77,60 metros cuadrados y consta de 103,87 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda, derecha, entrando, bloque 8 izquierda, piso letra A de planta frente a rellano de acceso, hueco del ascensor y espacio libre; fondo, espacio libre. Su cuota, 2,12 por 100. Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares al tomo 2.485, libro 574, folio 4, finca 41.424, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-85-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 678/1986, promovido por «Banco de Crédito

Agrícola, Sociedad Anónima», contra Hermenegildo Rodríguez Méndez y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1991 próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.485.480 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1991 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1991 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra de secano olivar y cereal riego, en el sitio conocido por La Teja, término de Beas de Segura (Jaén), con la extensión superficial de 12 hectáreas 62 áreas 11 centiáreas, de las cuales 4 hectáreas 62 áreas 12 centiáreas son cereal riego y 8 hectáreas de secano olivar, donde arraigan 834 matas de olivo y varias plazas. Esta finca está atravesada de sur a norte por el río Beas y la acequia que conduce el agua de la presa del río de Beas a la finca matriz. Se halla dentro de la parcela descrita una caseta de obra para motores, rodeada de una pequeña parcela de forma triangular que le sirve de desahogo, con una extensión aproximada de 200 metros cuadrados, que siguen siendo de la pertenencia de la finca matriz a la que se accede por el carril que va desde la carretera de Linares a Orcera al río de Beas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo en el tomo 1.729, finca 18.926, folio 192, libro 249, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-100-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.354/1990, a instancia «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Eduyfer,

Sociedad Anónima Laboral», y don Fernando María Pardo Pardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.581.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801354/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto izquierda de la casa A del bloque 82 de la ciudad de Los Angeles, de esta capital; compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y solana.

Superficie construida 93 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, tomo 704, libro 246 de Villaverde, folio 185, finca número 20.244, inscripción primera de dominio y tercera de hipoteca al tomo 896, folio 128.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—99-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.641/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Pedro Viñals Pérez y doña Ana María Sastrón Gandullo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de junio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801641/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Durango, número 45, El Plantío (Madrid). Vivienda unifamiliar, ubicada en la parcela número 45, con entrada por la calle de Durango, en el lugar denominado El Vedado o El Plantío, ciudad satélite La Florida, en esta capital. Consta de zona ajardinada contigua a la calle mencionada y parte edificada, localizada cerca de la fachada. La totalidad del solar ocupa una superficie de 396 metros cuadrados, y de ellos están edificados en planta baja 96,32 metros y en alta 53,12 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por una escalera interior. El resto de la superficie se destina a jardín y patio en la parte posterior. La edificación en planta baja se distribuye en vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y garaje, y en la planta alta consta de dos dormitorios, un estudio, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.039, libro 58, sección segunda, folio 64, finca registralmente número 1.811, inscripción segunda.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—85-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 976/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Concepción Antelo Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.314.522 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.485.891 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal.

Número de expediente o procedimiento: 24590001800976/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Manzana JK, polígono 5, Plan Parcial 2, vivienda unifamiliar 11, en Las Rozas (Madrid). Tiene un jardín de 352 metros 8 decímetros cuadrados. La vivienda se compone de planta de sótano, con garaje y trastero, planta baja y planta primera; todas las plantas se comunican entre sí a través de una escalera interior. Tiene una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados; en el garaje, 25 metros 60 decímetros cuadrados, y en el trastero, 13 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida en planta de sótano de 46 metros 96 decímetros cuadrados; en planta baja, 60 metros 85 decímetros cuadrados, y en planta primera, 57 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, tomo 2.254, libro 268, folio 67, finca registral 14.961. inscripción segunda.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-87-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid se tramita el expediente 1.212/1990, promovido por «Hasa, Sociedad Anónima» (antes «Hispano Alemana de Construcciones Hasa, Sociedad Anónima»), quien denuncia el extravío de la letra de cambio de clase 8.ª, librada por la mercantil «Hormigones de Alicante y Elche, Sociedad Anónima», con fecha de vencimiento el 25 de mayo de 1988, por importe de 182.118 pesetas, y número 10A695860, y se hace saber que, a tenedor del título, puede comparecer y formular oposición, ante este Juzgado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Así lo acuerda su señoría la ilustrísima Magistrada-Juez doña María Luz Reyes Gonzalo.

Y para que sirva de anuncio en legal forma, expido el presente en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-108-C.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid, que en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, que con el número 1.056/1990 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de don Isidro Sola Fernández y doña Petra Muñoz Cano, sobre denuncia por extravío de pagarés librados por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), que a continuación se reseña:

Siete pagarés numerados correlativamente del 355.105 al 355.111, ambos inclusive, emitidos todos ellos al portador, con fecha 12 de enero de 1989, por un nominal de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos, 7.000.000 de pesetas en conjunto, con vencimiento todos ellos el 11 de enero de 1990.

Habiéndose ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado fijar un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

En Madrid a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez José Antonio Fraile Merino.-El Secretario.-109-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.463/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra José Antonio Marín Moreno y Rafaela Segovia Fernández, se ha acordado notificar a don Narciso Pardo Escarpia y doña Carmen Rodríguez Redondo, titulares de condición resolutoria, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Leganés (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 102.608 pesetas de principal, y 50.027 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a Narciso Pardo Escarpia y Carmen Rodríguez Redondo, libro el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-90-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 9/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1991, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a finca 1-tipo: 9.000.000. Finca 2-tipo: 2.100.000. Finca 3-tipo: 794.250. Finca 4-tipo: 2.400.750. Finca 5-tipo: 1.455.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de junio de 1991, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio de 1991 proximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. Piso segundo, número 2, de la escalera primera o anterior del edificio primero de la casa 11 y 13 de la calle Doménico Scarlatti, de Madrid, con una superficie aproximada de 140,80 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.455, folio 26, finca 63.630.

Finca 2. Tierra en término municipal de Estremera y sitio «Ventilla Alta», de haber 5 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, Gregorio Belinchón, y al este, Pedro Mendoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.467, libro 55 de Estremera, folio 29, finca 3.713.

Finca 3. Una viña en término de Estremera y sitio de los Arenales, de haber unas 2 fanegas de tierra, conteniendo unas 450 cepas. Linda: Norte, camino de Fuentidueña de Tajo; sur, Gorge Gray; este, Francisco Martínez Hoyos, y oeste, don Emilio Puelles Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.888, libro 68, folio 171, finca 7.633.

Finca 4. Parcela 10 de la sección tercera, término de Fuentidueña de Tajo, al sitio «Cerro Borrachos», de haber 2 hectáreas. Linda: Norte, parcela 9 de Eusebio Fernández Zafra; sur, parcela 2, de Valentín Fernández; este, parcela 11, de la sección segunda, de Bernarda de la Plaza Domínguez, y al oeste, vereda de ganados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.508, libro 37, folio 159 finca 2.967.

Finca 5. Parcela 38 de la sección cuarta, en e mismo término que la anterior, al sitio llamado «La Llegua», de haber 2 hectáreas. Linda: Norte, carretera de Madrid a Valencia; sur, parcelas 52 y 53, pertenece

cientes, respectivamente, a doña María Sánchez y doña Sofía Martínez Salcedo; este, parcela 39, de Eusebio Fernández Zafra, y al oeste, parcela 37, de Valentín Fernández Carralero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.508, libro 37, folio 153, finca 2.970.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—82-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pedro Ezquerro Lorente, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrán verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rafael de Riego, 52, local izquierda, en Madrid, número 1. Urbana, Tienda, izquierda, entrando, en planta baja, destinado hoy a carnicería, de la casa número 52, de la calle Batalla de Brunete, hoy calle Rafael del Riego, en esta capital; de superficie, 28 metros cuadrados, aproximadamente, con sótano, al que se baja por escalera interior, midiendo 38 metros cuadrados, aproximadamente, o sea, en total, 66 metros cuadrados. Cuota: Se le asignó la de 4 enteros 25 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Madrid, en el tomo 1.456 del archivo, libro 1.337, de la Sección Segunda, folio 135, finca número 26.104, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—84-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.232/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra Ascensión Martínez Pérez y sobre la siguiente finca:

Piso tercero, letra S, situado en la tercera planta, sin contar la baja, de la casa número 24 de la calle o paseo de los Jesuitas, con vuelta a la calle Mariano Carde- rera, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de esta capital al tomo 860, libro 480, sección segunda, folio 17, finca número 18.798, habiéndose señalado subastas para los siguientes días: Primera: 11 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas; segunda, 12 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas, y tercera, 10 de octubre de 1991, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación a los fines del artículo 131, regla quinta, de la Ley Hipotecaria, a Emilio Pradillo Esieban, Margarita López Martos, Juan Pradillo de Osuna, Rafael Pradillo Moreno de la Santa, María Luz Cendón Sobrino, Alfonso Zufie Erice, Matilde García Pradillo, Pedro Buesa Cruz, Ana García Pradillo y Pilar Buesa Cruz, en cuanto titulares de condición resolutoria, indicándoles la facultad que tienen de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—92-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.506/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Construcciones Encinar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 150.282.610 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 112.711.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801506/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca en término de La Cabrera (Madrid), al paraje titulado Los Rijos, conocido también por Peña Hueca y Las Huecas, kilómetro 56,300 de la carretera nacional de Madrid a Irún; en su margen derecha, nave industrial, dedicada a taller, con una superficie de 5.538 metros cuadrados, compuesta de diferentes piezas comunicadas entre sí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 947, folio 10, finca registral número 2.424, inscripción tercera.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—88-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.439/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Vicente Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.684.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana en Móstoles, calle Rubens, número 12, 7.º C, con una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles. Finca registral número 75.163, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—86-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.029/1990, instado por «Comercial 25, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra Elena Carrasco Alcázar y Cristóbal Carrasco Alcázar, se ha acordado notificar a tenedor presente o futuro de las obligaciones hipotecarias respecto a la finca número 2.795, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Vendrell (Tarragona).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 15.480.000 pesetas de principal.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias respecto a la finca registral número 2.795, libro el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario. 104-C.

★

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.384/1990, instado por «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Graciella Quintana Torres y Manuel León Grillo, por la presente se notifica que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en:

1) Trozo de terreno en término municipal de La Laguna (Tenerife), pago de Taco, donde dicen «El Cardonal», que mide 1.000 metros cuadrados; sobre esta finca se encuentra edificado un colegio que se denomina «Colón», finca registral número 313.

2) Urbana. Trozo de terreno a solar en término municipal de La Laguna, pago de Taco, donde dicen «Cardonal», que mide 866 metros 70 decímetros cuadrados, finca registral número 491.

3) Trozo de terreno a solar, en el término municipal de Tacoronte, donde dicen calle del Calvario, que mide 257 metros 42 decímetros cuadrados de superficie, en la que se encuentra construida una casa de dos plantas y azotea en el término municipal de Tacoronte, donde dicen calle del Calvario o El Pino, finca registral número 10.575.

4) Trozo de terreno sito en el término municipal de Tegueste, donde llaman «Las Toscas», distinguido como la parcela número 102 del plano parcelario de la finca principal, finca registral número 4.695, todas ellas del Registro de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna; consta como titular de una hipoteca posterior, por escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, a favor de tenedores presentes o futuros

otorgada por los demandados ante el Notario de Madrid don Manuel Sainz López-Negrete con fecha 20 de febrero de 1989, de las siguientes características: Cuatro de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la serie A, números del 1 al 4; tres de 250.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la serie B, números 1, 2 y 3; dos de 250.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la serie C, señaladas con los números 1 y 2; dos de 250.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la serie D, señaladas con los números 1 y 2, y una de 250.000 pesetas de valor nominal, de la serie E, señalada con el número 1, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica la existencia del mismo, indicando la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: 29 de abril de 1991, a las diez diez horas.

Segunda subasta: 27 de mayo de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta: 24 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas.

Y para que conste y sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de las obligaciones hipotecarias descritas anteriormente, libro la presente en Madrid a 18 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—103-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.575/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Ana María Dentell de Gabriel y don Gustavo Albu Cepeda, por reclamación de crédito hipotecario, siendo la finca hipotecada la sita en Talavera de la Reina (Toledo), avenida de Pablo Picasso, número 7, 3.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera, sección 1.ª, tomo 1.272, libro 423, folio 232, finca registral 28.397, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a los esposos, don Ramón Ramos Mercia y doña Julia Jiménez García, y los también esposos, don Pedro Ortiz Ramos y doña Cándida Barquillo Grande, como titulares de condición resolutoria a su favor, por encontrarse en ignorado paradero, de la existencia del presente procedimiento, a los fines y efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—91-C.

★

Doña Amelia Reillo Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 1.108/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de don Antonio Peso Rayo, con domicilio en esta ciudad, Villa número 1, y dedicado a la venta como mayorista de pescado de todas clases de manera especial, en la actualidad a congelados, a comerciantes minoristas; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, don Alberto Grande García y la acreedora «Iberpeixe, Sociedad Anónima», con un activo de 208.977.660 pesetas y un pasivo de 88.756.442 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente

en su artículo 9. libro el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Amelia Refillo Alvarez.-La Secretaria.-105-C.

★

-Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 31 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 290/1988 a instancia de «Distri. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, contra «Auto Discrecional. Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 105.279 pesetas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas los bienes embargados al demandado y tasados pericialmente y que al final se expresan, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que el depositario de los bienes embargados y que son objeto de subasta es don Manuel Pérez Cordero, con domicilio en calle Aragoneses, número 4, polígono industrial de Alcobendas, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número 31 y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de febrero próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 18 de marzo próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 18 de abril próximo. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Un autocar marca «Pegaso», matrícula M-0298-GG, modelo 5036-S, con carrocería Yhetero E-Gold, valorado en 9.000.000 de pesetas.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.-El Secretario.-96-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 903/1986, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Carlos Piñero Fernández y doña Josefina Escribano Moreno; en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de abril de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2, al sitio de Santa Ana, en la carretera Infantes: Un trozo de tierra en el término de Villahermosa y sitio de Santa Ana; su superficie es de 6 celemines de marco real o 32 áreas 20 centiares. Y ocupando parte del mismo ha construido una nave con cercas de hierro y cubierta de uralita, de ladrillo hueco y cemento, con una superficie aproximada total de 500 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie hasta la total del terreno a zona sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.220, libro 187, folio 79, finca número 8.198, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-83-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.010/1989, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Mariano Durán Acedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1991, a las diez-diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.300.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tierra campo seco, en el lugar denominado «Alto de Pedro el Nene», en el partido de Sucina, término municipal de Murcia, parte en blanco y parte con algunos árboles: su cabida, 56 tahúllas 4 ochavas y 13 brazas, equivalentes a 6 hectáreas 33 áreas y 77 centiares, y los linderos: Al este, tierras del señor Conde de Heredia Espinola; al sur, tierras de doña Remedios Clemente Muñoz; al oeste, las de don Antonio Ortiz, y al norte, las de don Rafael Clemente Muñoz.

Inscripción: Pendiente de ella, si bien, y a efectos de facilitar su busca en el Registro de la Propiedad de Murcia, se citan los del título anterior, que lo está en el libro 19 de la sección 5.ª, folio 49, finca número 1.528, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-81-C.

MALAGA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 808/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, representada en autos por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra la Sociedad «Lady Flash, Sociedad Anónima», don Valeriano García García y doña María del Carmen Pacheco Jiménez, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que más adelante se indicarán, así como las condiciones que para intervenir en la misma igualmente se expresarán. Para el acto de la primera subasta a celebrar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, se ha señalado el día 25 de febrero de 1991 y hora de las doce de su mañana; para el supuesto de

quedar desierta esta primera subasta se ha fijado de segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación para el día 26 de marzo de 1991, a la misma hora que la anterior, y para el supuesto de quedar desierta esta segunda, se ha fijado de tercera, esta sin sujeción de tipo, para el día 30 de abril de 1991, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, 23, apartamento en planta tercera del edificio denominado «Las Américas». Ocupa una superficie útil de 40 metros 28 decímetros cuadrados.

Se valora pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

2. Urbana, 24, en planta tercera del edificio denominado «Las Américas», situado en Málaga, barriada de Torremolinos, calle La Cruz. Ocupa una superficie útil de 40 metros 28 decímetros cuadrados.

Se valora pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Condiciones para intervenir en la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus obligaciones sin que pueda dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se ha aportado por la parte demandada los títulos de propiedad de las fincas embargadas, encontrándose a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado, los autos y certificación expedida por el Registro.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—79-C.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Moranchó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 412/1989 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa con justicia gratuita, contra doña Montserrat Closas Vendrell y don Francisco Vila Tort, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1991, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a doña Montserrat Closas Vendrell y don Francisco Vila Tort. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de abril de 1991, a las once cuarenta y cinco horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1991, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de

licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Urbana. Participación de una dieciseisava parte indivisa de la entidad número 1, destinado a garaje, sito en planta semisótano del edificio en término municipal de Sant Llorenç de Morunys, partida la Yinyeta, denominado edificio Estel-Bis, que tiene una superficie construida de 528 metros 75 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 26 enteros por 100, a la que se le asigna el uso exclusivo de la plaza de «parking» número 4. Inscrita al tomo 588, libro 29 de Sant Llorenç de Morunys, folio 49, finca 2.577-5, plaza 4. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Participación de una veintiochoava parte de un solar o jardín y servicios en Sant Llorenç de Morunys. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 532, libro 26, folio 196, finca 282. No se aprecia valor por separado de la entidad que a continuación se describe.

Tercer lote: Urbana. Entidad número 2, apartamento en la puerta primera de la planta primera, escalera número 3 del edificio sito en Sant Llorenç de Morunys, partida de la Yinyeta, denominada edificio Estel-Bis, con una superficie construida de 86 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios, con una terraza; linda: Al frente y al fondo, con finca propiedad de los consortes don Antonio Llohis Muntada y doña María del Rosario Badia Xandri; por la izquierda, entrando, con las cajas de escalera y ascensor número 3, comunes del edificio, y con la entidad número 3 que es la vivienda de la puerta segunda de su misma planta y escalera, y por la derecha, con la entidad número 10 que es el apartamento puerta segunda, planta primera, de la escalera número 4 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 588, libro 29, folio 67, finca número 2.578. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Cuarto lote: Vehículo «Opel Corsa», matrícula B-4687-HN. Valorado a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Quinto lote: Vehículo «Mercedes-190», matrícula B-3550-ID. Valorado a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Sexto lote: Furgoneta «Mercedes», matrícula B-7750-JC. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 950.000 pesetas.

Dado en Manresa a 10 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Moranchó.—El Secretario judicial.—112-A.

MATARO

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia de Mataró, al número 324/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Caja de Ahorros Layetana» (con justicia gratuita), contra Francisco Pessaferrer López, Adria Bardera Funallet, Pedro Ignacio Massuet Casas y Chistiane Faidutti

Michalet; en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero, a las diez horas, en lotes separados los bienes embargados a Chistiane Faidutti Michalet, Pedro Ignacio Massuet Casas, Adria Bardera Funallet y Francisco Pessaferrer López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de marzo, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de abril, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Las cuarenta y cuatro partes indivisas de la finca 6.364, urbana, departamento número 1 del edificio sito en esta villa de Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4, compuesto de dos plantas sótanos, 1 y 2, parte posterior de la planta baja y entreplanta sobre parte de la planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos; con superficie de 2.422 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene dos entradas, una para los sótanos 1 y 2 y otra para la planta baja y entreplanta. Cuota de proporcionalidad 54 enteros por 100. Inscrita al folio 207 vuelto del tomo 857 del archivo, libro 81 de esta villa, anotación letra D. El tipo de la subasta es de 19.800.000 pesetas.

La mitad indivisa 6.481-N, urbana, departamento número 4 del edificio denominado «Apartaments Portmar», sito en esta villa de Arenys de Mar, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, punto kilométrico 663,560, piso tercero, puerta primera. Superficie 74 metros. Cuota de proporcionalidad 7 enteros por 100.

El tipo de la subasta es de 1.400.000 pesetas.

Dado en Mataró a 11 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario judicial.—113-A.

MOTRIL

Cedula de notificación

En virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en autos de declaración de fallecimiento número 252/1984, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancias de doña Antonia Serrano Rubiño, que litiga en concepto de justicia gratuita concedida por sentencia firme, la

acordado librar el presente, por medio del cual se hace constar que su cónyuge, don Antonio Manuel Rodríguez Maldonado, nacido en Motril (Granada) el día 5 de julio de 1932, hijo de Antonio y de María, contrajo matrimonio canónico con doña Antonia Serrano Rubiño, en Motril, el día 28 de agosto de 1954, que se ausentó de su domicilio en un barco llamado «Antonio María», en calidad de patrón del mismo, el día 20 de agosto de 1958 del puerto de Motril, naufragando dicho barco, desapareciendo el mismo en unión de todos los tripulantes, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias; por la Ayudantía Militar de Marina se incoaron las oportunas diligencias, en las que, después de los trámites necesarios, se ordenó la inscripción de la desaparición de todos los tripulantes del barco «Antonio María», considerando a los mismos fallecidos.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ha acordado la publicación del presente edicto dando conocimiento de las existencias de este procedimiento, que se publicará con intervalo de quince días.

Signifícole que a la parte solicitante se le ha concedido los beneficios de justicia gratuita para la publicación de este edicto.

Motril, 11 de diciembre de 1990.—El Secretario judicial.—15.842-E. y 2.ª, 14-1-1991

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 735/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Borrás, en representación de don Juan C. Massot Salvá y otra, contra don Antonio García Valverde y doña María Teresa Pérez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de terreno o solar, de procedencias del predio Son Mosson Nou, sito en el término de esta ciudad, paraje Coll D'en Rebassa. Su cabida aproximada es de 2.349 metros cuadrados, y en ella hay construida una nave destinada a local comercial en planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 142 metros 40 decímetros cuadrados. Dicha finca está formada por agrupación de dos.

Valorada en 37.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primero, el próximo día 6 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 6 de marzo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1991, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de noviembre 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.—El Secretario.—3.097-D.

PATERNA

Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna (Valencia), doña Teresa Real Clemente, en el expediente promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Compañía «Industrias Lázaro, Sociedad Limitada», que tiene como objeto social la fabricación de objetos de decoración de loza y de cristal, domiciliado en Paterna (Valencia), calle Ciudad de Liria, 79, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 13 de diciembre de 1990 se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Compañía, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Paterna, 14 de diciembre de 1990.—La Juez, Teresa Real Clemente.—La Secretaria.—5.155-10.

PONTEVEDRA

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 391 de 1989, a instancia de doña María Teresa Canda Garrido, vecina de Salcedo, en este término, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre don José Canda Pazos, nacido en Carballa-Salcedo el 14 de abril de 1929, el cual se ausentó para el extranjero en el año 1960 y concretamente a París (Francia), y desde el año 1971 no volvieron a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—La Secretaria Judicial.—15.854-E. y 2.ª 14-1-1991

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/1990, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra Nieves Vidal Rodríguez y José Francisco Soto Vidal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Casa da Tourella», sita en el barrio de Pedreira, en la parroquia y municipio de Sotomayor, formada por casa de planta baja y piso, de la superficie aproximada de 35 metros cuadrados, y terreno unido a era y labradío de la cabida aproximada de 8 áreas con 5 centiáreas, todo lo que forma una sola finca, que linda: Norte, camino; sur, de los herederos de Josefa Iglesias Portela y Carmen Iglesias Portela; este, herederos de Elisa Iglesias, de Claudina Iglesias y de María Iglesias, y oeste, herederos de Carmen y Josefa Iglesias y camino público.

Fue inscrita dicha escritura de préstamo con garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad de Redondela el 7 de diciembre de 1985 al folio 9, libro 48, tomo 360, finca número 5.856, del municipio de Sotomayor.

Dado en Pontevedra a 2 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—101-C.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 346/1988-ejecutivo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial San Fernando», de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña Manuela Fernández Librero y don Manuel Pluma Vázquez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de febrero de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de abril de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 3.620.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra a) de la escritura de constitución de hipoteca y de 8.380.000 pesetas para la finca bajo la letra b) de dicha escritura.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

a) Casa-habitación situada en Aznalcóllar (Sevilla), calle General Varela, número 3 de gobierno; con una superficie de 90 metros cuadrados; compuesta de dos plantas. Linda: Por la derecha de su entrada, con la otra porción dividida que adquirió a doña Josefa Viera Gómez; por la izquierda, con don Emilio Hato Libroero, y por la espalda, con calle Daoiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.233, libro 71 de Aznalcóllar, folio 229, finca número 3.422, inscripción primera.

b) Casa-habitación situada en Aznalcóllar (Sevilla), calle General Varela, número 17 de gobierno; con una superficie de 98 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha de su entrada, con «Compañía Sevillana de Electricidad»; por la izquierda, la de don Antonio Noguez Márquez; por el fondo, con calle Daoiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.266, libro 73 de Aznalcóllar, folio 1, finca número 3.256, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—115-A.

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1986, instados por la «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por María-Luisa Martínez Descamps; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 1 de marzo de 1991, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de abril de 1991, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de abril de 1991, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente: Que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la

titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogados en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Vivienda en la planta ático, puerta única, del edificio sito en el término de Calafell, avenida de la Condesa Castillo de la Mota, que son los solares 6-b y parte del 8-b-c y 10-b, del plano general de la urbanización «Jardín de Europa». Tiene una superficie construida de 139 metros 20 decímetros cuadrados, incluidas terrazas. Linda: Frente, parte, caja de la escalera, parte, con tejado del edificio y, parte, en proyección vertical, con jardín elemento común del total edificio; fondo, parte con tejado del edificio y parte, en proyección vertical, con jardín, elemento común del total edificio; derecha, entrando, parte, con terraza, elemento común, de uso y disfrute exclusivo de esta vivienda y, parte, en proyección vertical, con jardín, elemento común del total edificio, e izquierda, en proyección vertical, con jardín, elemento común del total edificio.

Inscrita en el registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 980, libro 180, de Calafell, folio 68, finca número 14.652.

Y en su caso sirva la presente de notificación al deudor.

Dado en Tarragona a 7 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—116-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1988, instados por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por Eugenia Sánchez Nuevo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.200.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Dos.—Local de planta sótano conocido por local sótano número 2. Cabida: 214 metros y 5 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: Izquierda, con local sótano número 3; derecha, local sótano número 1 y, en parte, cuarto de bomba de agua; fondo, con cuarto de bomba de agua, terreno común. Acceso por la fachada principal edificio mediante dos puertas. Fs parte integrante del edificio denominado «Panorámico», sito en término de Cambrils, urbanización «Tarraco», parcelas 38.b y 39.b.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 1.673, libro 214, folio 55, finca número 14.329.

Sirviendo el presente edicto de notificación del deudor, en su caso.

Dado en Tarragona a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—117-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 399/1990, de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez, contra don Ignacio Cunillera Figuerola y doña Josefa Pons Felip, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de abril de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder o remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pudiese aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en esta ciudad, agregada de Tamarit en la urbanización «Playa de la Mora» partida denominada «Mora» o «Prat de la Mora» conocida por «Mas de Marqués», construida sobre un solar que tiene una superficie de 254 metros cuadrados. Consta de planta baja, con garaje y aseo y una cabida de 96 metros cuadrados; planta primera, con sala de estar con terraza, cocina, un dormitorio aseo, y una cabida de 110 metros cuadrados y plan segunda, con recibidor, tres dormitorios, uno de ellos

con terraza y lavabo, con una cabida de 110 metros cuadrados. Consta, pues, en total de una sola vivienda con una superficie total construida de 316 metros cuadrados. Linda la edificación al frente o norte, con resto de terreno donde se enclava la misma, al igual que a la derecha, entrando, y a la izquierda, y al fondo, con finca del señor Roura. La total finca, linda: Al norte, con vial; al este, con resto de finca de que se segregó; al oeste, con plaza de acceso, y al sur, con la parcela 3 de la urbanización, segregada y vendida a los señores Roura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.459, libro 645, folio 55, finca número 35.736.

Tipo para la subasta: 11.667.702 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de diciembre de 1990.—El Secretario.—112-C.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 805/1989, se siguen autos de ejecutivo de letras de cambio a instancia de la Procuradora doña María Teresa de Elena Sila, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan Vinader Candela y doña Ana Belén Vinader Lloréns, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada de la propiedad de doña Ana Belén Vinader Lloréns.

Urbana de edificio situado en Caudete (Albacete), barrio de San Antón, número 2 de policía. Ocupa una superficie de 954 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, callejón sin nombre; izquierda, tierra y ermita de San Antón, y espalda, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 307 de Caudete, folio número 147, finca registral número 17.449.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Navarro Reverter, número 1, el próximo día 11 de febrero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 2 de mayo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—91-3.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 208/1990, promovidos por la Procuradora doña Ana María Iserre Longares, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa García Molina, don Félix García Teresa y doña Mercedes Molina Abad; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, el inmueble que a continuación se describirá.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de marzo del próximo año 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia número 21 del «Banco de Bilbao-Vizcaya», sita en la calle Colón, número 39, de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de abril de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el próximo día 23 de mayo de 1991, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada doña María Teresa García Molina del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Único.—Apartamento sito en la primera planta alta, de tipo D, del edificio número 8 del complejo «Florazar-2», sito en Cullera; partida de la Rápita, playa del Racó, polígono 3, puerta de entrada señalada con la letra D. Tiene acceso por el zaguán, escalera y ascensores del propio edificio a través de la zona diáfana de paso en planta baja. Su superficie útil es de 68 metros y 43 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina con tendedero, aseo, pasillo y terrazas. Linda: Frente, rellano de escalera y con el apartamento C de su planta; derecha, entrando, la fachada sur del

edificio y con el apartamento tipo C de su planta; izquierda, la fachada norte del edificio, y fondo, edificio número 7. Su cuota de comunidad con relación al edificio número 8 es de 2 enteros y 5 centésimas de otro entero por 100, y, con relación al complejo «Florazar-2», es de cero enteros 188 milésimas de 1 entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.465, libro 730, folio 73, finca número 45.283.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—95-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 835/1989, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Schering España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Bonet, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de febrero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de marzo de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. La mitad indivisa de urbana.—Casa vivienda en Puzol, calle Francisco Martín, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.137 del archivo, folio 34, libro 107 de Puzol, finca 11.921, inscripción 3.^a

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de rústica.—Tres cuartas de hanegada y 2 brazas, igual a 7 áreas 60 centiáreas, de tierra siembra en el término de Puzol, partida de Los Arenales; que linda: Norte, Francisca Bonet Almenar; sur, Josefa Bosch Almenar; este, Motor del Serradal, y por el oeste, José Alfonso Sánchez. Inscrita en el Registro de Masamagrell, folio 65 del tomo 563 del archivo, libro 56 de Puzol, finca número 7.211.

Valorada en 100.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar en Puzol, comprensivo de 244 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar segregado que adquiere Vicente Ruixo Soriano y

traseras de casas de la calle San Juan; sur, calle de San Juan y casa de Gonzalo Alcacer Sanchis; este, calle Francisco Martí y casa de Gonzalo Alcacer Sanchis, y por el oeste, con traseras de casas de la calle de San Juan. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al folio 154 del tomo 1.396 del archivo, libro 130 de Puzol, finca 13.524, inscripción 2.^a

Valorado en 7.350.000 pesetas.

4. Rústica.—Tres hanegadas igual a 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano en el término de Puzol, partida de La Costera; que linda: Norte, Joaquín Alfonso Bosch; sur, barranco; este, Francisco Pérez Claramunt, y por el oeste, Ramón Pérez Claramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, folio 145 del tomo 433 del archivo, libro 42 de Puzol, finca 5.701, inscripción 3.^a

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 14 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—98-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Bernabé Górriz Izquierdo y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo, 19 de febrero de 1991 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.432.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo, 14 de marzo de 1991 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día próximo, 8 de abril de 1991 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

La descripción de la finca es la siguiente:

Parcela de tierra secano algarrobal, situada en el término de Borriol, partida La Vail, que ocupa una superficie de 16 áreas 22 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y un piso, con superficie de 156 metros 60 decímetros cuadrados en planta baja y de 78 metros 30 decímetros cuadrados en el piso; se halla distribuida interiormente: se halla dotada de los correspondientes servicios de agua y luz eléctrica; está situada la edificación en el centro de la finca aproximadamente. Y linda la total finca: Norte, camino de

acceso particular de esta finca y de otras de la misma procedencia; sur, finca de Gaspar Ramos; este, finca de Enrique Arenós, y oeste, finca de Vicente Palaú. Es la parcela número 4 del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 40, libro 26 de Borrol, folio 105, finca 2.622, inscripción 3.^a

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—93-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.126/1989, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Blázquez Rodríguez y doña María Cruz Lecha Guillamón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1991 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.437.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de abril de 1991 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1991 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto en el sentido de que sirva de notificación al demandado para el supuesto de no podersele notificar personalmente.

Bien objeto de subasta

Partida de tierra secano algarrobal, en el término de Bechi, partida de Monserrat. Ocupa una superficie de 12 áreas y 47 centiáreas. Lindante: Norte, camino; sur, Francisco Franch Gonzalbo; este, un vecino de Artana, cuyo nombre se ignora; sin lindar por el oeste, por ser de forma triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al tomo 388, libro 85 de Bechi, folio 28, finca 720, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 26 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—94-5.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 144/1989 J-4 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Rosa Frade Fuentes, contra don José García Garciandia, doña María Carmen Rodríguez Párdillo y don Jorge Luis Pérez González, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Piso primero, calle Honduras, número 3, de Vitoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, en el libro 91, tomo 3.364, folio 99, finca 4.276. Tasado pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Local número 87, sito en Vitoria. «Centro Comercial Gazalbides». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, en el libro 89, tomo 3.327, folio 168, finca 4.156, inscripción primera. Tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Local izquierda planta baja, sito en Vitoria, calle Urbina, número 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, en el libro 362, tomo 3.797, folio 133, finca 15.881, inscripción primera. Tasado pericialmente en 32.320.000 pesetas.

Un medio terreno en Ondategui (Alava). Inscrito al tomo 2.761, libro 55 de Cigotia, foio 49, finca 4.850, inscripción primera. Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Total precio de tasación: 57.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Diputación, número 13), el día 11 de febrero de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a la venta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1490570-1.0010, 17, abierta por este Juzgado en el BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Tercero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 8 de marzo de 1991, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1991, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—92-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 974-A de 1989, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don Rufino Lezcano Gálvez, con domicilio en Zaragoza, calle Albareda, número 6, quinto, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en los mismos el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de marzo de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Edificio destinado a chalé unifamiliar, de 225 metros 47 decímetros cuadrados. Parcela 2-C, situada en la manzana 23 del polígono Las Fuentes de la localidad de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chevert, de 1.855 metros cuadrados. Inscrita al tomo 337, libro 153, folio 3, finca 8.191 del Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), tasado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—110-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 489/1990, a instancia del actor Banco Atlántico, representado por el Procurador señor Sancho, y siendo demandados don José Luis Domingo Solanas y María Teresa Gil Salvat, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes muebles se encuentran en poder de los demandados.

Cuarta bis.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble subastado por la certificación del Registro de la Propiedad que obra en autos, estando de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al actor continúan subsistentes.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de abril próximo; en ella no se admiten posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Furgoneta Seat Trans, matrícula Z-7213-T.

Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana, número 47, vivienda izquierda, en la sexta planta alzada, tipo seis, con acceso por la escalera número 3. Mide 148 metros cuadrados, de los que 33 metros cuadrados corresponden a la plaza de aparcamiento aneja, en calle Luis Braille, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.576, folio 140, finca 93.628 del Registro de la Propiedad número 6.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Total: 9.600.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación a los demandados. Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Zaragoza a 13 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—111-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número 3 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de doña María Dolores Barbadillo Muñoz contra la Empresa demandada Antonio Sánchez Ramírez, domiciliada en calle Vicens Vives, 2, de Lloret de Mar, en autos número 2.082/1984, por el presente se sacan a subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida, por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Departamento número 9, planta baja, del edificio sito en término municipal de Calella, con frente a la carretera de Orsavinyá, kilómetro 0,156, hoy calle Tramontana, número 8; «Edificio Olympia», local comercial de superficie 296 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene dos cuartos de servicios. Linda: Por el frente, del edificio, norte, terreno circundante común del edificio; por el fondo, sur, terraza común en planta baja y vestíbulo general de entrada; por la derecha, entrando, oeste, finca de Tomás Flaquer; por la izquierda, entrando, este, vestíbulo de entrada general del edificio y escalera de acceso a la planta semisótano; encima planta primera. Tiene una cuota de proporcionalidad de 7 enteros 90 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 6.333, al folio 234 del tomo 692 del archivo, libro 78 de Calella.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 25 de febrero de 1991 a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 2 de abril de 1991 a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1991 a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación

anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, ni en la tercera las que no superen el 25 por 100 de la tasación, aprobándose sin más el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de diciembre de 1990.—El Secretario.—119-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 5, de Barcelona, calle Gerona, número 2, 1.ª, de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Hilados para Labores, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1.561/1990, instado por don Jaime Boada Gené y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la LPL, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un guill mezclador «Castella» con salida babin. Año 1968.

Un guill mezclador «Prince Smith» con salida babin. Año 1966.

Tres guills mezcladores «Serra» con 4 púas. Año 1955.

Un guill autorregulador «San Tandreá» con botes de 900 por 600. Año 1964.

Un guill autorregulador «San Tandreá» con botes de 900 por 600. Año 1963.

Un guill autorregulador «San Tandreá» con botes de 900 por 600. Año 1966.

Una mechera bicolier «Príncipe Smith» de 8 púas con salida en botes de 900 por 400. Año 1966.

Una mechera bicolier «Príncipe Smith» de 8 púas con mecha de torsión. Año 1970.

Una mechera «Platts» de 24 púas mecha de torsión. Año 1966.

Un guill intermedio «San Tandreá». Año 1963.

Dos guills ante acabadores «San Tandreá». Año 1963.

Una acabadora (rotafrotador) «San Tandreá» de 22 púas. Año 1966.

Dos continuas de hilar «San Tandreá», modelo FD/3 de 348 husos con aros de 65. Año 1964.

Una continua de hilar «San Tandreá», modelo FD/2 de 464 husos con aros de 50. Año 1964.

Dos continuas de hilar «Príncipe Smith», de 288 husos con acartamiento de 5" y aros de 90. Año 1970.

Una continua de doblar «Hámel», de 336 púas con aros de 75. Año 1965.

Dos continuas de doblar «Hámel», de 136 púas con aros de 120. Año 1964.

Una conera automática «Uniconer Lesona», de 48 púas purgadores electrónicos. Año 1965.

Una conera automática «Uniconer Lesona», de 60 púas purgadores electrónicos. Año 1965.

Una continua fantasía «Junyent», de 300 púas con aros de 75. Año 1960.

Un vaporizador madejas-husadas a vapor «Villaro». Año 1970.

Un Spiromat «Superba» de 8 púas a vapor. Año 1964.

Dos coneras de 6 púas como grande para alimentar la superba. Año 1984.

Dos ovilladoras «Aytron» de 12 púas. Año 1962.

Dos ovilladoras «Aytron» de 12 púas. Año 1964.

Dos ovilladoras «Croon Lucke» semiautomáticas de 16 púas. Año 1968.

Dos ovilladoras «Junyent» de 12 púas. Año 1970.

Una tras-canadora a botes «Cateau» de 8 púas. Año 1960.

Tres continuas de hilar «San Tandreá», modelo FD/2 de 464 púas con aros de 50. Año 1964.

Cuatro continuas de hilar «Prince Smith» de 400 púas con aros de 55. Año 1966.

Una acabadora (rotafrotador) «San Tandreá» de 22 púas. Año 1966.

Dos aparatos de tintura de madejas de compartimentos equilibrados, marca «Romarsan», capacidad de 200 kilogramos con dos juegos de bastones. Año 1973.

Dos aparatos de tintura de madejas de compartimentos equilibrados, marca «Romarsan», capacidad de 100 kilogramos con dos juegos de bastones. Año 1973.

Un aparato de tintura de madejas de compartimentos equilibrados, marca «Romarsan», capacidad de 50 kilogramos con dos juegos de bastones. Año 1973.

Un aparato de tintura de madejas de compartimentos equilibrados, marca «Moline», capacidad de 50 kilogramos con dos juegos de bastones. Año 1973.

Un aparato de tintura de peinado en bobinas, marca «Miries», capacidad de 200 kilogramos.

Un secador de madejas de marca «Linde» tipo tunnel, capacidad de 100 kilogramos/H.

Un secador universal accionado por intercambiador de calor, capacidad de 500 kilogramos por día.

Un generador de vapor rápido, marca «Babcock Wilcox» de capacidad 2.000 kilogramos/H. Año 1973.

Un generador de vapor, marca «Babcock Wilcox» con quemador a gas-oil de 300 kilogramos vapor/hora. Año 1981.

Una centrifuga «Benguerel», 1 metro. Año 1973.

Un compresor de 10 CV, marca «ABC».

Para todos los aparatos: Cuadro electrónico con inversores, programadores y válvulas «Mait».

Un Citroen «Visa», matrícula B-3409-HM.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 20.480.000 pesetas, y se encuentran depositados en calle Colón, 114, de Tarrasa, siendo depositaria doña Ana María Martínez Uribe, con documento nacional de identidad 39.131.683, domicilio en calle Ramón y Cajal, 98 de Tarrasa.

Primera subasta el día 14 de febrero de 1991, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte 10.240.000 pesetas. Postura mínima 13.653.333 pesetas.

Segunda subasta el día 21 de febrero de 1991, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte 10.240.000 pesetas. Postura mínima 10.240.000 pesetas.

Tercera subasta el día 28 de febrero de 1991, a las trece horas. Consignación para tomar parte 10.240.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subasta solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 13 de diciembre de 1990.—El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5

Ejecución número 1.561/1990 y otras.
Don Jaime Boada Gené y otros contra «Hilados para Labores, Sociedad Anónima».

Diligencia.—Barcelona a 13 de diciembre de 1990.
Para dar cuenta de que consta en autos la tasación de pericial de los bienes embargados de lo que paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.

Providencia Magistrado.

Barcelona, 13 de diciembre de 1990.

Dada cuenta, procedase a la venta en pública subasta en este Juzgado de los bienes embargados y relacionados en los folios 194 al 196 como propiedad del apremiado señalándose para ello en primera subasta el día 14 de febrero de 1991 a las once treinta horas, en su caso; en segunda subasta el día 21 de febrero de 1991 a las doce quince horas, y en su caso,

en tercera subasta el día 28 de febrero de 1991 a las trece horas, en las condiciones generales determinadas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» que corresponda a tenor del justiprecio de los bienes.

Se advierte que:

1. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248-1 y 1.498 LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 50 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

4. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo, artículo 261 de LPL.

7. De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la LEC).

8. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros (artículo 263 LPL).

9. El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la LEC).

10. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes, al FGS y a terceros interesados de domicilio conocido, acompañándose copia del edicto donde consta la relación circunstanciada de bienes, haciendo saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado entregándose los edictos para su publicación y remitiéndose las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo en la forma prevenida por el artículo 56 de la LPL. Doy fe.

Asimismo se remite copia de edictos a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Reitero la fe.—118-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio de 1990, relativa a los mozos que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NAC.	Nombre del Padre.	Nombre Madre.	Lugar de Nacimiento.	Provincia
AGUDO VALLADARES, Enrique	07.12.71	Carlos	Paula	S/C.de Tenerife	Tenerife
ALEMAN RODRIGUEZ, Oscar	20.10.71	Oscar	Amelia	S/C.de Tenerife	Tenerife
ALFONSO PEREZ, Javier	25.01.71	Antonio	Maria	La laguna	Tenerife
ALONSO PERDOMO, Juan	05.12.71	Antonio	Nicolasa	S/C.de Tenerife	Tenerife
ALVAREZ VEGA, Jose	13.11.71	Juan	Josefa	Los Llanos de Aridane	Tenerife
AMAYA DIAZ, Jorge	17.12.71	Jaime	Ana	La Laguna	Tenerife
ARMAS CASTELLANO, Gustavo	20.11.71	Pedro	Lina	S/S.de la Gomera	Tenerife
ARTEGA BETHENCOURT, José	06.06.71	José	Teresa	S/C.de Tenerife	Tenerife
BELMONTE AROCHA, Jorge	11.05.71	Pedro	Julia	S/C.de Tenerife	Tenerife
BURGOS SUAREZ, Francisco	28.08.71	Antonio	Carmen	S/C.de Tenerife	Tenerife
CAERERA PEREZ, Miguel	02.03.71	Angel	Pura	Vigo	Pontevedra
CABRERA RAMOS, Ronal	14.08.71	Antonio	Severa	S/C.de Tenerife	Tenerife
CABRERA SUAREZ, Pablo	28.12.71	Pablo	Ana	S/C.de Tenerife	Tenerife
CAMPOS DE ESCCASI, Juan	29.08.71	Leopoldo	Nieves	S/C.de Tenerife	Tenerife
CARMONA FELIPE, Pablo	09.05.71	Francisco	Leonor	S/C.de Tenerife	Tenerife
CHAVEZ DE TRUJILLO, Jesus	25.03.71	Jesús	Maria	S/C.de Tenerife	Tenerife
CORDOVES CORDERO, Victor	25.04.71	Felipe	Maria	S/C.de Tenerife	Tenerife
CRUZ RODRIGUEZ, Pablo	02.06.71	Pablo	Maria	S/C.de Tenerife	Tenerife
DIAZ FERLES, Francisco	30.11.71	Sergio	Teresita	S/C.de Tenerife	Tenerife
DIAZ HERNANDEZ, MANUEL	17.08.71	Silverio	Ana	S/C.de Tenerife	Tenerife
DIAZ HERNANDEZ, Rafael	01.11.71	Rafael	Maria	S/C.de Tenerife	Tenerife
DIAZ PEREZ, Carlos	24.09.71	Felix	Concepción	S/C.de Tenerife	Tenerife
DIEZ ALONSO, Victor	21.10.71	Antonio	Angela	S/C.de Tenerife	Tenerife
DIMAS HERRERA, Juan	05.10.71	Juan	Angela	S/C.de Tenerife	Tenerife
DOMINGUEZ CASTAÑO, Prudencio	01.05.71	Prudencio	Emilia	S/C.de Tenerife	Tenerife
DOMINGUEZ DE LA ROSA, Julio	25.02.71	Antonio	Aurelia	S/C.de Tenerife	Tenerife
FACCO GORRIN, Jose	11.11.71	Fausto	Mercedes	S/C.de Tenerife	Tenerife
FELIPE PALMES, Manuel	01.11.71	Eusebio	Mercedes	Guia de Isora	Tenerife
FERRERA CASTRO, Eduardo	20.05.71	Enrique	Concepción	S/C.de Tenerife	Tenerife
FUENTE RODRIGUEZ, Luis de la	06.08.71	Antonio	Mercedes	Ponferrada	Leon
GARCIA ALBERTO, Juan	29.12.71	Ramon	Juana	La Laguna	Tenerife
GARCIA HERNANDEZ, Pablo	01.01.71	Julio	Antonia	S/C.de Tenerife	Tenerife
GARCIA VALDECASAS, Jorge	08.08.71	Enrique	Carmen	S/C.de Tenerife	Tenerife
FUENTES HERNANDEZ, José	05.12.71	Agustin	Maria	La La Laguna	Tenerife
GOMEZ RODRIGUEZ, Alvarez	10.10.71	Manuel	Isabel	S/C.de Tenerife	Tenerife
GONZALEZ CALDEN, Juan	14.08.71	Juan	Estela	S/C.de Tenerife	Tenerife
GONZALEZ GONZALEZ, Agustin	25.12.71	José	Maria	S/C.de Tenerife	Tenerife
GONZALEZ GONZALEZ, José	07.09.71	Melchol	Felicidad	La Orotava	Tenerife
GONZALEZ GONZALEZ, Raul	12.04.71	Ignacio	Faustina	S/C.de La Palma	Tenerife
GONZALEZ PEREZ, Alfonso	04.07.71	Luis	Rufina	Tacoronte	Tenerife
GONZALEZ PEREZ, José	01.08.71	José	Olga	S/C.de Tenerife	Tenerife
GONZALEZ RODRIGUEZ, José	24.12.71	Agustin	Araceli	Arona	Tenerife
GOYA SUAREZ, Gabriel	08.08.71	Gabriel	Milagros	S/C.de Tenerife	Tenerife
HERNANDEZ ABAD, Miguel	17.09.71	Esteban	Hermínia	S/C.de Tenerife	Tenerife
HERNANDEZ CORREA, José	31.03.71	José	Carmen	S/C.de Tenerife	Tenerife
HERNANDEZ GONZALEZ, Ramón	25.07.71	Andrés	Rosa	S/C.de Tenerife	Tenerife
HERNANDEZ HERNANDEZ, Manuel	21.06.71	Manuel	Maria	La Laguna	Tenerife
HERNANDEZ MARCOS, José	20.09.71	José	Remedios	La Laguna	Tenerife
HERNANDEZ MARRERO, José	08.01.71	José	Maria	S/C.de Tenerife	Tenerife
HERNANDEZ MESA, Pedro	11.07.71	Andres	Concepción	S/C.de Tenerife	Tenerife
HERNANDEZ PERDOMO, Alberto	25.08.71	Manuel	Josefa	S/C.de Tenerife	Tenerife
HERNANDEZ Suarez, José	28.04.71	Pablo	Josefa	La Orotava	Tenerife
HERRERA VIVAS, Domingo	07.03.71	Carlos	Antonia	S/C.de Tenerife	Tenerife
IZQUIERDO GALLEGO, Javier	18.08.71	Juan	Josefa	S/C.de Tenerife	Tenerife
JIMENEZ CORTARELO, Jesús	30.06.71	Eugenio	Magdalena	Sevilla	Sevilla
JIMENEZ MUNOZ, Miguel	23.06.71	Rafael	Jeronima	S/C.de Tenerife	Tenerife
JORGE HERRERA, Gabriel	12.12.71	Gabriel	Cármén	S/C.de Tenerife	Tenerife
LEGAR GARCIA, Salvador	14.04.71	Salvador	Maria	S/C.de Tenerife	Tenerife
LLANOS GARCIA, José	21.10.71	Francisco	Maria	S/C.de Tenerife	Tenerife
LOZANO DE LA ROCHA, Manuel	12.02.71	Lucas	Candida	S/C.de Tenerife	Tenerife
LYNCH CABRERA, Eduardo	23.02.71	José	Emerencia	S/C.de La Palma	Tenerife
MARRERO HERNANDEZ, Jose	28.08.71	Cipriano	Cenobia	S/C.de La Palma	Tenerife
MARTIN ARTEAGA, Luis	21.12.71	Manuel	Carmen	S/C.de Tenerife	Tenerife
MARTIN GONZALEZ, Miguel	17.01.71	Miguel	Carmen	S/C.de Tenerife	Tenerife
MARTIN SANTANA, Marcos	26.04.71	Marcos	Josefa	Los Llanos de Aridane	Tenerife
MEDEROS NAVARRO, Jose	28.12.71	José	Dolores	S/C.de Tenerife	Tenerife
MEDINA HERNANDEZ, Gonzalo	09.03.71	Gonzalo	Maria	Los Llanos de Aridane	Tenerife
MEGOLLA GONZALEZ, Jorge	04.02.71	Domingo	Isabel	S/C.de Tenerife	Tenerife
MENDEZ SUAREZ, Edilberto	30.05.71	Angel	Josefa	Caracas	Venezuela
MESA BULL-HONS, José	20.09.71	Aniceto	Hilda	S/C.de Tenerife	Tenerife
MESAS CAMPOS, Miguel	16.06.71	Migue	Marina	Madrid	Madrid

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NAC.	Nombre del Padre.	Nombre Madre	Lugar de Nacimiento	Provincia
MONANO ARBOLEDA, Victor	09.02.71	Manuel	Isabel	La Laguna	Tenerife
MOLINA ROJAS, Juan	01.11.71	José	Magdalena	S/C.de Tenerife	Tenerife
NELONGO PEREZ, Isaac	24.01.71	-	Carmen	Icod de Los Vinos	Tenerife
PERDIGON GARCIA, Francisco	03.12.71	José	Socorro	S/C.de Tenerife	Tenerife
PERDOMO MESA, Francisco	21.11.71	Jorge	Maria	La laguna	Tenerife
PEREZ GONZALEZ, Juan	07.10.71	Juan	Eloina	La Orotava	Tenerife
PIMIENTO PEREZ, Victor	14.12.71	Francisco	Maria	La laguna	Tenerife
QUINTANA HERNANDEZ, Miguel	29.09.71	Manuel	Juana	S/C.de Tenerife	Tenerife
QUINTERO GONZALEZ, Celso	29.12.71	Hermógenes	Encarnación	La Laguna	Tenerife
RAMOS GONZALEZ, Jose	29.03.71	Juan	Juana	La Laguna	Tenerife
RAVELO RODRIGUEZ, Adan	01.06.71	Domingo	Olga	S/C.de Tenerife	Tenerife
REYES HERNANDEZ, Victor	20.11.71	Manuel	Ramona	La Laguna	Tenerife
REYES RODRIGUEZ, Francisco	04.10.71	Nicolas	Petra	S/C.de Tenerife	Tenerife
RODRIGUEZ DELGADO, José	13.06.71	Primitivo	Julia	S/C.de Tenerife	Tenerife
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Nicolas	10.09.71	Isidro	Maria	Puerto de la Cruz	Tenerife
ROLLAN VELEZ, fernando	05.01.71	Fernando	Antonia	S/C.de Tenerife	Tenerife
ROMERO LEON, Jose	21.09.71	Rogelio	Evelia	La Orotava	Tenerife
ROSA HERNANDEZ, Sixto de la	10.03.71	Sixto	Josefa	S/C.de Tenerife	Tenerife
SAEZ BENITEZ, Ignacio	24.06.71	Adolfo	Purificación	S/C.de Tenerife	Tenerife
SANCHEZ AFONSO, Carlos	26.12.71	Carlos	Carmen	S/C.de Tenerife	Tenerife
SELVERA GONZALEZ, Jose	01.08.71	José	Rosario	S/C.de Tenerife	Tenerife
SIVERIO LEON, Julio	16.12.71	Juan	Carmen	S/C.de Tenerife	Tenerife
SOLVERA GONZALEZ, Jose	01.08.71	José	Rosario	S/C.de Tenerife	Tenerife
TERRONES GREY, Juan	13.01.71	Antonio	Ana	S/C.de Tenerife	Tenerife
TORRES SIVERIO, Francisco	21.02.71	Ignacio	Gracia	S/C.de Tenerife	Tenerife
TRACCHIA DE ORDUZAL, Lucas	07.10.71	Ricardo	Cristino	Buenos Aires	Argentina
UNPIDT LECUONA, Carlos	03.05.71	Juan	Carmena	S/C.de Tenerife	Tenerife
YANES GARCIA, Pedro	29.06.71	Angel	Maria	La laguna	Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Pedro Sánchez Pereira.-9.

★

Anulación de requisitoria número 4.223, de 11 de diciembre de 1990.

APELLIDOS	NOMBRE	FECHA NAC.	NOMBRE PADRES	LUGAR NAC.	PROVINCIA
ALONSO IASEN	Osasun D.	18-09-72	Agustín - Elvira	Cádiz	CADIZ
BARRENA BARROSO	Carlos E.	18-02-72	Eduardo - Manuela	San Fernando	CADIZ
CANYUELA MUÑOZ	José	21-20-72	Juan - Francisca	Algeciras	CADIZ
CAZARES PEÑA	David	29-10-72	Francisco - Rafaela	Jerez Ftra.	CADIZ
COSANO VELOSO	Leonardo	18-12-72	Leonardo - Pilar	La Línea de la C.	CADIZ
GARCIA DE VEAS SOTO	Miguel A.	01-10-72	Fernando - María	Arco Ftra.	CADIZ
GIRALDEZ DEL POZO	José Antonio	21-06-72	Fulgencio - Lucía	Cádiz	CADIZ
GONZALEZ MIGUEL	José A.	25-12-72	Antonio - M ^a Angeles	Cádiz	CADIZ
MORENO IGLESIA	Juan	16-12-72	Juan - Josefa	Tarifa	CADIZ
ONA GOMEZ	Rafael	18-12-72	Rafael - Josefa	La Línea de la C.	CADIZ
PRUANO GARRIDO	David	15-11-72	Juan - Juana	Jerez Ftra.	CADIZ
ROMERO NUÑEZ	Daniel	24-08-72	Paco - Mercedes	Jerez Ftra.	CADIZ
VIDAL MONTALDO	José M ^a	25-08-72	Carlos - Petra	Jerez Ftra.	CADIZ

Cádiz, 11 de diciembre de 1990.-El CN Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.-4.

★

Anulación de requisitoria número 4.203, de 11 de diciembre de 1990.

APELLIDOS	NOMBRE	FECHA NAC.	NOMBRE PADRES	LUGAR NAC.	PROVINCIA
PARRA LOZANO	Gabriel	21-02-71	José - Gabriela	Cádiz	Cádiz
PLAZA ALMODOVAR	Luis	21-03-72	Casimiro - Emilia	Cádiz	Cádiz
ARRAN RODRIGUEZ	David	27-06-72	José M ^a - Francisca	Cádiz	Cádiz
BUGARRO MARTINEZ	Andrés	13-07-72	José - Rosalía	Cádiz	Cádiz
HERNANDEZ NUÑEZ	Joaquín	13-08-72	Joaquín - Florencia	Cádiz	Cádiz
MENSA GARCIA	Javier	04-02-72	Juan - M ^a Josefa	Jerez Ftra.	Cádiz
MUÑOZ MUÑOZ	Juan Manuel	27-02-72	Salvador - Rosario	Jerez Ftra.	Cádiz
MUÑOZ LOPEZ	Juan José	27-02-72	José - Salvadora	Jerez Ftra.	Cádiz
BUSTELO SOTO	Francisco B.	22-04-72	Ramón - Pilar	Jerez Ftra.	Cádiz
GIL INIGO	ALVARO	28-04-72	Joaquín - Carolina	Jerez Ftra.	Cádiz
GONZALEZ DELGADO	David	27-05-72	Fernando - Dolores	Sevilla	Sevilla
SALGUEIRO CERVERA	José Antonio	01-05-72	José A. - Amparo	San Fernando	Cádiz
PEREZ VALADES	Antonio	07-07-72	Domingo - Ana	La Línea de la C.	Cádiz
RODRIGUEZ DE ORIA	José A.	02-01-72	Fernando - Manuela	La Línea de la C.	Cádiz
PADILLA CASTRO	Fco. Javier	30-03-72	Antonio - Francisca	Arco Ftra.	Cádiz
OLIVA DELGADO	Jerónimo	04-04-72	Jerónimo - Francisca	Castellar Ftra.	Cádiz
TRUJILLO CHAMORRO	Juan José	03-05-72	Antonio - Antonia	Algeciras	Cádiz
DIEGO CURADO	Esteban J.	02-06-72	Esteban - Ana María	Algeciras	Cádiz
VASALLO PEÑA	Javier	27-07-72	Jorge - Josefina	Algeciras	Cádiz
GALVAN LEO	Antonio	27-05-72	Francisco - Rosario	Algodonales	Cádiz

Cádiz, 11 de diciembre de 1990.-El CN Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.-5.